



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000111-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515476753 - 3]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000169-2024-GR.LAMB/CMEA-D, con sisgado [515476753-2], y visto en su referencia con anexos a) Informe Técnico 000002-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD-JICR [515476753-1; b) Memorando 000078-GR.LAMB/CMEA-DAD [515476753-1]; C) Directiva N° 001-2024-GR.LAMB/CMEA, de la IEPM Institucion Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elias Aguirre"

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando del visto, la Dirección de la Unidad Ejecutora 301 COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE, dispone emitir el acto resolutorio de la Directiva 001-2024-GR.LAMB/CMEA, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIDAD EJECUTORA 301 COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024;

Que la caja chica está destinada para el pago de gastos menudos y urgentes, por bienes, servicios, derechos y otros que demanden su cancelación inmedita o que su naturaleza, finalidad y sus características, no pueden ser debidamente programados para efectos de su contratación y cancelación mediante otros mecanismos;

Que, la Directiva N° 001-2024-GR.LAMB/CMEA; en el apartado 1- FINALIDAD, para EF 2024, establece normas y procedimientos para la correcta utilización del fondo de caja chica, de la Unidad Ejecutora 301-Colegio Militar Elias Aguirre, asignados para la atención de gastos menores y urgentes, que por su naturaleza no pueden ser debidamente programados; y que son constituidos con los recursos ordinarios ó recursos directamente recaudados, contribuyendo al funcionamiento efectivo de la institución;

Que, la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", establece la normatividad en la programación y uso de los Fondos Públicos.

Que, la Resolución Directoral N°003-2006-EF/77.15, DE FECHA 16-01-2005, establece en sus artículos 40° y 41° el manejo del Fondo para Pagos en Efectivos que se sujetan a las Normas Generales de Tesorería N° 05 Y 07, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15.

Que, durante el AF – 2024 el Fondo para Pago en Efectivo de la Institución Educativa Pública Militar "Elías Aguirre", será por la cantidad CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 5,000.00), monto que puede variar pero no exceder, que permita atender el pago de gastos menudos y urgentes, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Tesoro Público.

Estando a lo evaluado y tramitado por la sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** La **DIRECTIVA 001-2024-GR.LAMB/CMEA:** "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA, para el EJERCICIO FISCAL 2024;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el presente Acto Resolutorio al servidor DESIGNADO, en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL 000003-2024-GR.LAMB/CMEA-D, en el Artículo Segundo, como responsable del fondo de caja chica;

**ARTÍCULO TERCERO.-AUTORIZAR,** LA PUBLICACIÓN en la página WEB INSTITUCIONAL para conocimiento y fines.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
DIRECCION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000111-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515476753 - 3]**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Firmado digitalmente

FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA

DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL

Fecha y hora de proceso: 13/08/2024 - 10:46:30

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
13-08-2024 / 10:36:46